

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49415 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 1893/15, por Auto nº 368/19 de fecha 7 de noviembre de 2019, se ha dictado auto de conclusión del concurso, correspondiente al deudor Alberto Cejas Cuevas, con DNI 27306662-G.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de don Alberto Cejas Cuevas, con DNI 27306662-G con domicilio en calle Cristina Hoyos nº 18, casa 5 (Tomares, Sevilla), llevado en este mismo juzgado con el nº 1893/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición. Se aprueba la rendición de cuentas del AC.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por el AC.

3) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el boe de forma gratuita de conformidad con el art 23 l.c.

5) Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

6) Llevar el original de esta resolución al libro de autos, dejando testimonio en los autos.

7) Una vez los oficios hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190064537-1